

VISTO:

El Expediente N° 61.525/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 288 de fecha 14 de Mayo de 2007 se otorgó al Prof. Juan VILABOA la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en concepto de Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para asistir a las I Jornadas de Historia Social de la Patagonia y II Jornadas de Historia de los Trabajadores de la Patagonia realizadas en la ciudad de Neuquen, entre los días 26 y 27 de Abril del corriente año;

QUE el Prof. VILABOA no asistió a los eventos mencionados precedentemente;

QUE obra Despacho N° 098/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 288 de fecha 14 de Mayo de 2007;

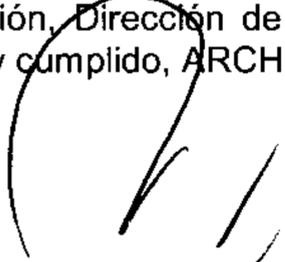
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

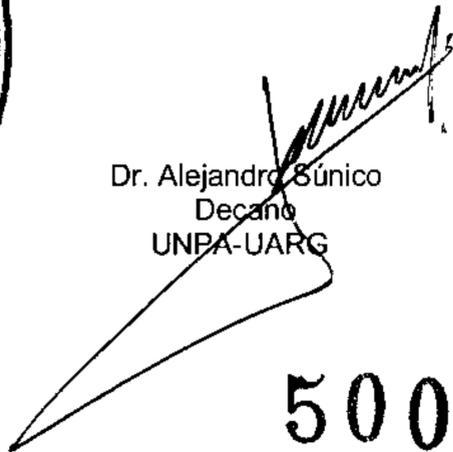
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 288 de fecha 14 de Mayo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

500